

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 213** *Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Universidad de Extremadura, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Buenadicha Mateos.*

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007), y en uso de las atribuciones que le confieren, ha resuelto integrar con plenos efectos desde el 1 de enero de 2021 en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, a la Funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, que se relaciona a continuación quedando adscrita al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro, que estuviera en su cuerpo origen: María Buenadicha Mateos.

Contra la presente Resolución, que agota vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, 10 de diciembre de 2020.–El Rector, Antonio Hidalgo García.